



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
OFICINA OMIL

**APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, LÍNEA CHILE SOLIDARIO 2011".**

HUEPIL, Agosto 26 del 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1384 / 2011.-**

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El convenio de de transferencia de recursos para la ejecución del programa fortalecimiento Omil, para personas beneficiarias del sistema Chile Solidario, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Tucapel de fecha 14/07/2011 y la Resolución Exenta N°9073 del Sence, que aprueba el Convenio con fecha 29/07/2011.-
4. El Traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de dicho programa a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Comuna Tucapel.-
4. La necesidad de Contratar personal, comprar materiales e insumos para la ejecución de talleres, gastos de movilización, difusión, y otros gastos necesarios que contemple el convenio para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto N°3.

**DECRETO:**

- a) **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel, con fecha 14/07/2011, por un monto total de \$4.412.215 (cuatro millones cuatrocientos doce mil doscientos quince pesos).-
- b) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo Omil

LHL/FMMB/dfm.-